


DECRETO Nº 601/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El término del período del Sr. Serio Torres Pinto en su cargo de Presidente de la Comisión Nacional Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile.
2. La necesidad de proveer de un sucesor en el antes mencionado servicio, según lo establecido en el apartado IV del documento “Misión y normas de funcionamiento de la Comisión Nacional Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile” aprobado mediante Decreto Nº 596 de 2018.
3. La decisión adoptada por el Comité Permanente en su sesión 557 del 8 de enero de 2019 respecto de la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Nacional Justicia y Paz.
4. El artículo 20 número 2, letra a); y el artículo 27 letra d) de los Estatutos de la Conferencia Episcopal de Chile.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Sra. Carmen Gloria Donoso como Presidente de la Comisión Nacional Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile, por un período de tres años, a contar del 1 de marzo de 2019.
2. Nómbrase a la Sra. Ana María Correa López como Vicepresidente de la Comisión Nacional Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile, por un período de tres años, a contar del 1 de marzo de 2019.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.

+ 
+ **Fernando Ramos Pérez**
Obispo Auxiliar de Santiago
Administrador apostólico de Rancagua
Secretario General



+ 
+ **Santiago Silva Retamales**
Obispo Castrense de Chile
Presidente

Santiago, 1 de marzo de 2019.